



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986		Jueves 21 de agosto	Número 190

GOBIERNO CIVIL

PROTECCION CIVIL

Circular número 17

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones, servicios y competencias en materias relativas a la prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito de su jurisdicción, en aplicación del Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero (B. O. E. núm. 191 de 10 de agosto de 1984) y en el marco de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre (B. O. E. núm. 294 de 7 de diciembre de 1968), sobre Incendios Forestales y del Decreto 3769/1972, de 23 de febrero, que la desarrolla reglamentariamente, este Gobierno Civil estima oportuno recordar a los Alcaldes y demás miembros de las Corporaciones Locales, así como a los ciudadanos que puedan verse afectados, los procedimientos de indemnización por causas derivadas de los incendios forestales. A estos efectos, se informa de lo siguiente:

1.º Los gastos ocasionados por los trabajos de extinción de incendios y los deterioros sufridos; las indemnizaciones para compensar la propiedad del monte siniestrado; y la compensación por los accidentes sobrevenidos a personas que hayan colaborado en la extinción de incendios, se resarcirán,

en la forma determinada reglamentariamente, por el Fondo de Compensación de Incendios Forestales (Ley 81/1968).

2.º Los procedimientos para la obtención de las compensaciones y prestaciones garantizadas se ajustarán a lo señalado en el capítulo IV del Reglamento sobre Incendios Forestales (Decreto 3769/72) con la salvedad de que, en todos los trámites en que figure la intervención administrativa del Gobierno Civil, deberá entenderse que se refiere a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de agosto de 1986.
El Gobernador Civil, David León Blanco.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.

El Ilmo. señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador Carlos Aparicio Alvarez y dirigida por el Letrado Pedro García Romeira, contra doña Visitación Rojas Núñez y otros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Visitación Rojas Núñez y otros, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.500.130 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal for-

ma a la parte demandada en igno-
rado paradero.

Dado en Burgos, a siete de julio
de mil novecientos ochenta y seis.
El Secretario (ilegible).

4742.—4.260,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de
Primera Instancia número tres
de Burgos.

Hago saber: Que en resolución
dictada con esta fecha en autos
de juicio ejecutivo seguidos en
este Juzgado al número 375/85, a
instancia de D. Luis Martínez Mar-
tínez contra D. Donato Martín Be-
nito, sobre reclamación de canti-
dad, he acordado anunciar la ven-
ta en pública subasta, por prime-
ra, segunda y tercera vez, de los
bienes embargados como de la
propiedad del demandado.

Edificio destinado a vivienda,
señalado con el número 74 de la
calle de San Vicente, de Villagon-
zalo Pedernales, con un pequeño
corral a su espalda. Consta de
planta baja, destinada a portal, co-
cina, estar-comedor, aseo y un pi-
so en alto a planta noble, con
cuatro habitaciones y baño, ocupa
una superficie aproximada por
planta de unos sesenta y cinco
metros cuadrados. Valorada en
cuatro millones de pesetas.

Para el remate de la primera su-
basta se ha señalado el día nueve
de octubre próximo siendo el pre-
cio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día trece de
noviembre siguiente con la reba-
ja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 16 de di-
ciembre posterior y sin sujeción
a tipo, teniendo todas lugar a las
doce horas en la Sala Audiencia
de este Juzgado, previniendo a
los licitadores:

Que para tomar parte en la su-
basta, deberán consignar previa-
mente en Secretaría del Juzgado,
una cantidad igual, por lo menos al
veinte por ciento del valor de la
subasta a la que pretendan concu-
rrir, sin cuyo requisito no serán
admitidos, pudiendo hacerse postu-
ras por escrito en pliego cerrado,
depositando en Secretaría del Juz-
gado junto a aquél, el importe de
dicho 20 por 100, o acompañando

el resguardo de haberlo hecho en
el establecimiento destinado al
efecto, desde la publicación del
edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras
partes del avalúo, pudiendo hacer-
se a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se
sacan a pública subasta, a instan-
cia del acreedor, sin suplir previa-
mente la falta de presentación de
títulos de propiedad y que las car-
gas y gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al cré-
dito del actor, continuarán subsis-
tentes, entendiéndose que el re-
matante los acepta y queda sub-
rogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extin-
ción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta,
si hubiere postor que ofrezca
las dos terceras partes del pre-
cio que sirvió de tipo para la se-
gunda subasta y acepta las condi-
ciones de la misma, se aprobará
el remate. Si no llegase a dichas
dos terceras partes, con suspen-
sión de la aprobación del remate,
se hará saber el precio ofrecido
al deudor por el término y a los
efectos prevenidos en el artículo
1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 19 de julio
de 1986. — E./ (ilegible). — El Se-
cretario (ilegible).

5189.—7.505,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el
Sr. Juez del Juzgado de Distrito
número 3 de los de Burgos, en reso-
lución de esta fecha recaída en
el juicio de faltas seguido en este
Juzgado con el número 370 de
1986, sobre falta contra el orden
público contra Juan María Pérez
García, de 28 años de edad, sol-
tero, sin profesión, con último do-
micilio conocido del mismo en Ma-
drid, calle Florencio Díaz, núm. 3,
bajo A), ha acordado se le notifi-
que y haga saber a citado conde-
nado que la tasación de costas
practicada en los autos y que
arroja un total de 4.875 pesetas
ha sido aprobada, requiriéndole a
dicho penado por medio del pre-
sente para que dentro del térmi-
no de diez días la haga efectiva

en este Juzgado o remita su im-
porte.

Al propio tiempo se interesa de
las Autoridades y Policía Judicial
para que tan pronto tengan cono-
cimiento del paradero del conde-
nado lo comuniquen a este Juzga-
do, haciéndose constar expresa-
mente que por los hechos objeto
de este juicio de faltas no proce-
de su detención, sino únicamente
se comunique a este Juzgado su
domicilio y actual paradero.

Y para que sirva de cédula de
notificación al condenado Juan M.^a
Pérez García, expido el presente
en Burgos, a 22 de julio de 1986.
El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

Abílio Soares Texeira Da Silva,
mayor de edad, casado, chófer y
vecino de Benavente, calle Cerra-
do Do Valverde, núm. L-8-2.º izqda.
Y al representante legal de la em-
presa Weber Transportes Sarl, con
domicilio en Riogo Do Couto, nú-
mero 1, 5, Lisboa (Portugal), para
que comparezcan ante el Juzgado
de Instrucción número uno de Bur-
gos en el término de cinco días
a hacer uso del derecho que la
Ley les concede al haber sido ape-
lado el juicio de faltas núm. 6 de
1986.

Castrojeriz, 21 de julio de 1986.
El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas
dictados al efecto y por las causas
que se señalan, comparezcan ante
los Juzgados que se citan, con los
medios de prueba de que intenten
valerse, y apercibiéndoles que de
no verificarlo en los mismos les
parará el perjuicio a que hubiere
lugar con arreglo a la Ley por re-
soluciones que en las mismas se
indican, se ha acordado citar a los
siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2

Dietmar Seiler, con domicilio en
Alemania, Promenade 10, 5309 Me-
ckenheim, a fin de que en el tér-

mino de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas núm. 1.172 de 1986, y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE BURGOS

Antonio Calvo Pérez, D.ª Faustina, D. Amando-Matías, D.ª Andrea, D.ª Leonor-Isabel y D.ª Ascensión Calvo Calvo, cuyos domicilios se desconocen para que dentro del término de 15 días se personen en este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, emplazándose igualmente a cuantas personas pudieran estar interesadas en la herencia de don Lucio Calvo Pérez. Juicio voluntario de testamentaría núm. 325 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

José Manuel Hernández Aparicio, cuyo último domicilio lo tuvo en Torroella, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre próximo y hora de las 12,20, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 569 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Theodoros Brok, vecino de Holanda, Utrecht, c./ W. Noortstraat, núm. 11, y al conductor de la furgoneta francesa Ford, matrícula 1440-RQ-85, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 1.379 de 1986, exhiban el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que pongan a disposición de este Juzgado los vehículos siniestrados para ser ta-

sados los daños por Perito; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Antonio Rodrigues Nicolau, vecino de París, Rue Monge núm. 97, 75005, como lesionado, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.383 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros y ser reconocido por el Médico Forense todo ello bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Hadj Mammam, mayor de edad, soltero, vecino de Bouhemni (Argelia); Alí Majer, mayor de edad, soltero y vecino de Adellys (Argelia), ambos en desconocido paradero, para que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 557 de 1986, el cual tendrá lugar el próximo día 16 de octubre y hora de las 12,10 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Enrique Olivas Garcés, mayor de edad, hijo de Enrique y Rosa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 537 de 1986, el cual tendrá lugar el día 16 de octubre y hora de las 9,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

José Lopes Dias, mayor de edad, casado, taxista, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre y hora de las 12,50, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 571 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que

en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Al conductor del turismo Renault 14, matrícula 324-FYW-75, Chems Lahcen, natural de Casablanca (Marruecos), y vecino de París (Francia), así como a los ocupantes de dicho vehículo, llamados Chems Lahoussine y Latifa Abadi; y asimismo se acuerda citar al conductor del turismo Renault 18, matrícula 5000-ND-40, Angélica Esch Debrun, nacida en Königsberg (Prusia) y vecina de Mont de Marsan, 124, Bd Du Chemin Creus (Francia), así como al ocupante de dicho vehículo Debrum Christian Marcel; con el fin de recibirles declaración a todos ellos, reseñar las documentaciones correspondientes a los conductores y vehículos, ser reconocidos por el Sr. Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndoles parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, les saber que de no comparecer a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 112 del año 1981.

Personas a quien se cita: José Antonio Crispín Díez y María del Mar Cabrito García, sin domicilio

conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 7 de agosto de 1986. —El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 153/86, seguidos por doña María Belén García Puente contra la empresa Indefor, S. A., sobre despido, ha sido dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, auto de incidente de no readmisión cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Burgos, a 17 de julio de 1986. — Dada cuenta, y... — S. S.ª Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ante mí, el Secretario, dijo:

Que estimando la pretensión deducida por la actora doña María Belén García Puente, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la actora y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que le abone las siguientes cantidades:

1.º Los salarios dejados de percibir por la actora desde la fecha de notificación al demandado hasta el día de la fecha por importe de 68.136 pesetas.

2.º Una indemnización de, pesetas, 240.480.

Notifíquese este auto a las partes.

Así lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Ante mí. Fdo.: R. A. Jiménez Fernández; F. I. Domínguez Herre-
ro».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Indefor, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle General Dávila núm. 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será

publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto sobre Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que a las once horas del día de hoy, 28 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Sindicato de Información y Artes Gráficas de Burgos de la Confederación Nacional del Trabajo (C. N. T.), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos y profesional, los trabajadores de la información y de la industria de Artes Gráficas y sectores ofines de la provincia de Burgos que voluntariamente lo soliciten.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de referido Sindicato son: D. Lucas Antonio Bárcena Díaz, D. Néstor Cerezo Morquillas y D. Carlos de Miguel Valdivielso.

Burgos, 28 de julio de 1986.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

A los efectos pertinentes en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958 y por no haber surtido efectos las notificaciones efectuadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se notifica a doña Raquel San Juan Ruiz de Loizaga, que en relación a un préstamo de 500.000 pesetas, concedido por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo por Resolución de fecha 11-11-1980 (expte. T. A. 100/80), ha sido dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resolución de fecha 9-5-1986 cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acuerda: Declarar incumplida por la beneficiaria la Resolución de fecha 11 de noviembre de 1980, por la que se concedió a doña Raquel San Juan Ruiz de Loizaga, con D. N. I. número 13.187.329 y domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Carlos Millares, núm. 55, 5.º un préstamo de 500.000 pesetas para su constitución en trabajadora autónoma, mediante la instalación de una tienda de artículos de artesanía, dando por vencido dicho préstamo, concluido con fecha 13 de febrero de 1981, y exigible la devolución de la cantidad de, pesetas, 189.375, de la que 187.500 pesetas corresponden al principal y 1.875 pesetas a los intereses devengados al último vencimiento hasta el 1 de mayo de 1986, requiriéndose a doña Raquel San Juan Ruiz de Loizaga para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución proceda a reintegrar, a favor del Tesoro Público la cantidad expresada, mediante su ingreso en la Delegación de Hacienda de Burgos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se procederá a su exacción por la vía de apremio».

Contra la citada Resolución y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-XI-1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes computado de fecha a fecha (art. 60.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo) a partir de la presente notificación.

Burgos, 7 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social Acctal., Antonio Corbí Echevarrieta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1986 aprobó inicialmente el Proyecto de Ordenanza Regula-

dora de la Publicidad Exterior mediante Carteleras.

El Proyecto, junto con el acuerdo adoptado, se somete a información pública por término de 30 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el Proyecto en la Sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid núm. 3, donde también podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Burgos, a 4 de agosto de 1986.
El Alcalde, P. D. (ilegible).

Por D. Laureano de la Torre Sastre, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en la C./ Cardenal Segura núm. 25, bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de julio de 1986. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5419.—2.595,00

Por doña Juliána Tomé Lara, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Garage en la calle de San Julián número 20, bajo. Exp. 148-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de agosto de 1986.—
El Alcalde, P. D. (ilegible).

5405.—2.595,00

Por D. Clemencio Hernández Gutiérrez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la calle de San Nicolás, núm. 2, bajo, expediente 147-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de julio de 1986. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5461.—2.595,00

Oposición para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, dentro del cuadro anexo de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Vacante en el cuadro anexo de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, una plaza de Auxiliar de Biblioteca, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y Ley 30/1984, de 2 de agosto, se convoca oposición para cubrir dicha plaza con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación, dotada con el nivel IX, equivalente a Oficial 2.ª, rigiéndose por la Ordenanza del Trabajo y Convenio Provincial de la Construcción, con destino en la Casa Municipal de Cultura de Gamonal.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y mayor de edad.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señalada en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión como mínimo del título de Bachiller Superior, B. U. P. o Formación Profesional Administrativa de 2.º grado (Rama Administrativa y Comercial).

e) Carecer de antecedentes penales.

Tercera. — Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar

que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento al presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos para tomar parte en la oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se hará público la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

Cuarta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: La Archivera-Biblioteca Municipal, el Técnico en Organización y Psicología, la Coordinadora de Cultura, Jefe de la Sección y un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o el Jefe de la Sección de Personal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más

de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «V», de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta. — Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario tipo-test sobre conocimientos teórico-prácticos profesionales de Biblioteconomía como materia fundamental y Archivística como materia complementaria, en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio: Respuesta a una batería de tests de inteligencia y aptitudes administrativas especialmente, durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Tercer ejercicio: Entrevista personal, con una duración de veinte minutos, sobre las funciones propias del puesto a desempeñar, valorándose la aptitud y vocación por el puesto, así como la posible experiencia en trabajos concretos de organización de bibliotecas, clasificación-catalogación bibliográfica y labores de Archivo.

Séptima. — Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de seis puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez, excepto el tercero que será calificado como apto o no apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

Octava. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado académico.

5. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante nombrado deberá firmar el contrato de trabajo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un período de prueba de tres meses, superado dicho período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Novena. — Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. — Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Undécima. — Disposiciones complementarias.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, el Reglamento General para ingreso en la Admón. Pública de 19 de diciembre de 1984 y el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local y demás disposiciones complementarias vigentes.

Burgos, 11 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatoria de subasta y exposición del Pliego de Condiciones

Objeto. — La subasta tiene por objeto la contratación para la ejecución de las obras de pavimenta-

ción parcial de Cardeñadijo, contenidas en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García.

Tipo de licitación. — 4.204.575 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras. 3 meses.

Pago de la obra. — Se realizará mediante una sola certificación de final de obra.

Fianzas. — 100.000 pesetas la provisional y el 4 % la definitiva.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la subasta y junto con el proyecto técnico y presupuesto, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede examinarse, admitiéndose las reclamaciones que se presenten en los ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán presentarse con el título «pavimentación Cardeñadijo» estampado en el exterior del sobre que las contenga. En su interior, el sobre contendrá:

- 1) Proposición según modelo.
- 2) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.
- 3) Declaración de no estar incluido en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego.

Apertura de plicas. — En el Salón de Actos del Ayuntamiento, quince minutos después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — Se celebrará con sujeción al mismo pliego, el décimo día hábil después al de apertura de la segunda subasta deierta.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de pavi-

mentación parcial de Cardeñadijo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Cardeñadijo, a 8 de agosto de 1986. — El Presidente de la Comisión Gestora, Pascual Santamaría.

5471.—5.960,00

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián

Anuncio de subasta de aprovechamiento cinegético

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existente en el monte de utilidad pública número 116 «Valderruecas», de Modúbar de San Cibrián.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: 31.600 pesetas al año de renta anual.

Garantías: Provisional, el 3 % del tipo de licitación; y la definitiva, el 6 % del importe total del remate.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la oficina de la Junta Administrativa, a las 13 horas del siguiente a los 20 días hábiles, empezándose a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de los aprovechamientos existentes en el coto privado de caza BU-10.505, en el cual se incluye el monte público núm. 116 «Valderruecas», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida

y cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de la Corporaciones Locales.

Modúbar de San Cibrián, a 1 de agosto de 1986. — El Presidente (ilegible).

5472.—4.475,00

Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo

Esta Junta Vecinal con autorización administrativa del Organismo Provincial de la Administración Forestal y Caza, así como la autorización de los propietarios de fincas, saca a pública y urgente subasta, el aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula BU-10.085, así como el monte público núm. 316, denominado «Lora y Toza», que comprende toda la superficie del término municipal, que tiene una extensión aproximada de 618 Has.

Período del contrato. — Por seis anualidades, que empezará el día de la adjudicación de la subasta, campaña de 1986-87 y termina el 1 de junio de 1992.

Precio de la subasta. — El precio de la subasta será de la forma siguiente por cada una de las seis campañas, que el precio real será multiplicado por 6.

— Montes catalogados de U. P., 61.800 pesetas.

— Resto de la propiedad particular y municipal, 338.200 pesetas.

— Total precio de la subasta, 400.000 pesetas.

— El precio índice será el 100 por 100 de la subasta.

Garantía. — El postor que desee tomar parte en la subasta habrá de depositar un cheque con garantía bancaria de tener fondos importante en 280.000 pesetas, y se devolverá inmediatamente a los postores que no se les adjudique provisionalmente y esta garantía la hará 24 horas antes de la hora de emitir el pliego.

Forma de pago. — El arrendatario que resulte elegido, abonará en el momento de la adjudicación, además de la garantía definitiva,

la primera anualidad, y las restantes campañas, antes del día 1 de junio de cada año.

Gastos a cargo del arrendatario. Serán de cuenta del arrendatario todos los impuestos establecidos o que puedan establecerse durante las seis campañas, de toda y cualquier naturaleza que graven los cotos privados de caza, tanto estatales, provinciales, regionales, municipales, e incluidos los que pudieran sobrevenir de la Comunidad Económica Europea.

Cláusula especial. — El rematante tendrá que admitir a dos cazadores del pueblo que solicitaron en su día, o bien, si por resolución judicial se aumentara el número, éstos tendrán que sortear los días de caza que les corresponde a cada uno, en la forma que establezcan estos cazadores y el rematante. Estos sólo tendrán derecho a la caza de codorniz, y en compañía del arrendatario siempre que ejercite la caza mayor.

Estos cazadores le tendrán que abonar al rematante una cuota, que nunca podrá pasar más del 50 % de la que abonen los socios o rematantes, a quienes se les adjudique el coto de caza, esto queda estipulado en el pliego de condiciones.

Día y hora de las subastas. — La primera subasta se celebrará el décimo día hábil, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el quinto día siguiente, empezando a contar del siguiente al en que se celebre la primera subasta, también hábiles, a la misma hora.

Los pliegos se admitirán con justificante de haber ingresado la fianza, declaración jurada de comprometerse a cumplir el pliego de condiciones económico, jurídico administrativas que regirá esta subasta y de cumplir con seguros y licencias de caza que estén establecidas, de todos los cazadores, incluso los del pueblo, como garantías en caso de accidentes.

El pliego o plica se facilitará por la Junta Vecinal al postor que haya de emitir el pliego.

Pliego de condiciones. — Queda expuesto al público en el tablón de anuncios y el expediente en el

tablón de la Junta Vecinal, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Orbaneja del Castillo, por espacio de ocho días, para que todo el que lo desee pueda examinarlo, y si lo desea puede interponer por escrito ante esta Junta Administrativa, las objeciones que considere justas a su derecho, pasado el plazo no podrán alegar nada y pasará el pliego a ser firme en todo su contenido.

Cláusula final. — Esta subasta queda sometida a cualquier resolución judicial o administrativa de rango legal, que nunca podrá oponerse ni solicitar indemnización alguna el rematante a esta Junta Administrativa.

Orbaneja del Castillo, 7 de agosto de 1986. — El Presidente, José Martínez Fernández.

5473.—10.820,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 251.333-4. Urbana, Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

5373.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000-002-052.761-1.

Plazo para oponerse: 15 días.

5372.—500,00

Se ha extraviado libreta de ahorros núm. 415-8, de la Oficina del Mercado de Frutas de Villafraja, de Burgos.

Plazo de oposición: 15 días.

5371.—500,00

Se solicita duplicado, por extravío, de la libreta número 3000-053-002321-8, de la Oficina de San Pedro de la Fuente.

Plazo para oponerse: 15 días.

5359.—500,00